

16 de junio del 2015

Señores

RADIODIFUSORA TRAFALGAR S.A.

En su despacho.-

Estimados señores:

Por medio de la presente notifico a ustedes que el día de hoy, sujeto a la condición suspensiva que más adelante se indica, estoy transfiriendo, una acción ordinaria y nominativa de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América a favor de la compañía ECUASERVIPRODU S.A.

Adicionalmente, sujeto a la misma condición suspensiva, se ceden a favor de la cesionaria, todos los créditos que, por mi calidad de accionista, tengo en la compañía, incluyendo los dividendos que hubieren correspondido en el pasado o me correspondieren en el actual ejercicio económico.

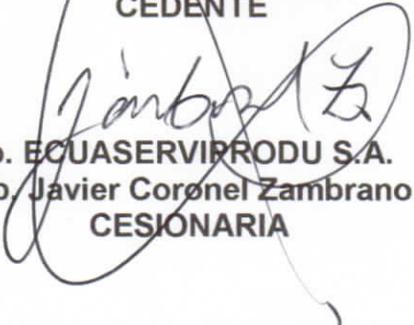
Tanto el cedente como la cesionaria declaran que esta cesión sujeta a condición suspensiva se realiza tan sólo para fines lícitos.

Una vez que se cumpla la condición suspensiva a la que está sujeta la transferencia señalada, se servirán registrarla en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía así como notificar a la Intendencia de Compañías de este particular.

La transferencia mencionada se encuentra sujeta a la condición suspensiva de que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica de Comunicaciones apruebe la transferencia. La solicitud correspondiente para obtener dicha autorización consta del oficio del 3 de junio del 2015, que fue presentado en la ARCOTEL el 15 de junio del 2015.

Muy atentamente,


Guadalupe Carlos Hernández Martínez
CEDENTE


p. **ECUASERVIPRODU S.A.**
Ab. Javier Coronel Zambrano
CESIONARIA





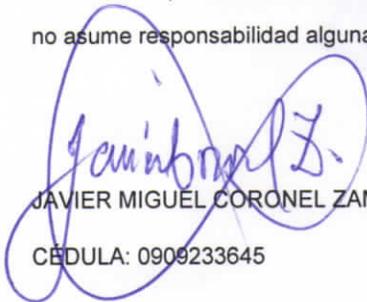
Factura: 001-003-000005205



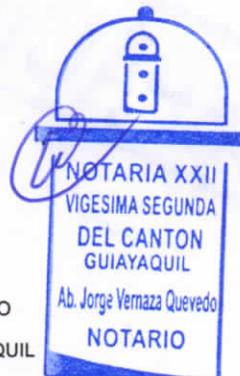
20150901022D02711

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901022D02711

Ante mí, NOTARIO(A) VERNAZA QUEVEDO JORGE MARCELO de la NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) JAVIER MIGUEL CORONEL ZAMBRANO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0909233645, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 24 DE JUNIO DEL 2015.


JAVIER MIGUEL CORONEL ZAMBRANO
CÉDULA: 0909233645


NOTARIO(A) VERNAZA QUEVEDO JORGE MARCELO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO